



Expediente: IMSSE /2018/920

Tramitador: 001/2018/8532

Asunto: Aprobación lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal de Selección y fecha de examen, del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Asesor/a Jurídico.

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA

Examinado el Expediente Administrativo de referencia, relativo a la constitución de una bolsa de trabajo de Asesor/a Jurídico, para cubrir con carácter urgente y temporal, programas o servicios o satisfacer las necesidades puntuales de personal, tanto funcionario como laboral, que se puedan producir.

Habiendo finalizado el pasado 27 de agosto de 2018, el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas derivadas de dicha convocatoria, aprobada por Resolución de la Vicepresidencia núm. 2018/194 de fecha 30 de julio de 2018 (Publicadas en extracto en el BOPA número 153 de fecha 10 de agosto de 2018) e íntegramente en el Tablón de Anuncios del Instituto y en el web del Ayuntamiento de Elda.

Habiéndose aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de trabajo de Asesor/a Jurídico, por Resolución de la Vicepresidencia núm. 2018/210, de fecha 7 de septiembre de 2018. Publicada en el Tablón de Anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda y en la web del Ayuntamiento de Elda, con fecha 10 de septiembre de 2018.

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2018, se emite Informe-Propuesta de la Directora del Instituto, referente a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, al haber transcurrido el plazo establecido de tres días naturales, desde su publicación, para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y habiendo presentado reclamaciones a la misma al haber subsanado las deficiencias iniciales, por lo tanto proponiendo incluir en la lista definitiva de aspirantes admitidos, con el siguiente detalle:

Admitir la alegación presentada por Dña. Isabel Barceló Herrero, al haber aportado copia del reverso del Título exigido compulsado.

Admitir la alegación presentada por Dña. Gema Mollá Quinto, al haber presentado copia del DNI compulsado.

Admitir la alegación presentada por Dña. Ester Fajardo Cerdá, al haber presentado copia del reverso del Título exigido compulsado.

Visto con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal de Servicios Sociales, aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el 25 de mayo de 1984 y modificados en sesiones plenarios de 14 de septiembre de 1995 y de 31 de julio de 2008, el órgano competente para resolver es el Presidente.

Vista la delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia de fecha 2 de noviembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 217 de fecha 11 de noviembre de 2015, se delegan, con carácter exclusivo en la Vicepresidenta de este Instituto todas las competencias que corresponden a la Presidencia conforme al artículo 10 de los Estatutos, y con las excepciones recogidas en el apartado 18 del citado artículo.

Firma 2 de 2	IMSSE SECRETARIA ACCIDENTAL
M Carmen Ramos	20/09/2018
Firma 1 de 2	IMSSE-Vicepresidenta
Alba García Martínez	20/09/2018

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	35a7ec4bbf6c4e42a24863cc20a97660001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/223 - Fecha Resolución: 20/09/2018





En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

RESUELVO

Primero.- Admitir las alegaciones presentadas de subsanación de deficiencias por las aspirantes inicialmente excluidas: Dña. Isabel Barceló Herrero, al haber aportado copia del reverso del Título exigido compulsado, Dña. Gema Mollá Quinto, al haber presentado copia del DNI compulsado y Dña. Ester Fajardo Cerdá, al haber presentado copia del reverso del Título exigido compulsado.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Asesor/a Jurídico, con los aspirantes que a continuación se relacionan:

Admitidos/as:

1. MALDONADO LÓPEZ, M^a ISABEL
2. RICO BAÑÓN, ANTONIO
3. MEGÍAS ALBA, ANTONIO
4. PINA POVEDA, JOSÉ RAMÓN
5. BALLESTA JUAN, NURIA M^a
6. OCHOA MIRALLES, ANTONIA PILAR
7. GARCÍA OLCINA, MARÍA
8. PASCUAL GÓMEZ, ELIA
9. BERNAL RIPOLL, ELENA M^a
10. BARCELÓ HERRERO, ISABEL
11. MOLLÁ QUINTO, GEMA
12. FAJARDO CERDÁ, ESTER

Excluidos/as:

1. GAREA RAMOS, ALEJANDRO. Motivo: No aporta Fotocopia compulsada del Título exigido, Justificante de ingreso de la tasa (no subsanable), Proyecto/estudio exigido, 3 copias en sobre cerrado (no subsanable), Relación concreta y numerada de los méritos y documentación justificativa (no subsanable) y Hoja de autobaremación.

Tercero.- Designar a los/as componentes del Tribunal Calificador, que estará compuesto conforme se relaciona a continuación:

Presidenta:

Titular: M. Antonia Pomares Esteve. Directora del IMSSE.

Suplente: José Luis Jacobo Rico. Psicólogo del Ayuntamiento de Petrer.

Secretaria:

Titular: Federico López Álvarez. Secretario del IMSSE.

Suplente: Ana D. Rodríguez Marcos. Funcionaria de carrera del IMSSE.

Vocales:

Titular: Javier Paterna García-Consuegra. Jefe Sección Comercio y Consumo del Ayuntamiento de Elda.

Suplente: Miriam Belén Cascales Hernández. Jefa Sección Contratación del Ayuntamiento de Elda.

Titular: Aniceto Vicente Pérez Soler. Jefe del Servicio de RR.HH del Ayuntamiento de Elda.

IMSSE – C.I.: P5306601E – CALLE VELAZQUEZ Nº. 8 – 03600 – ELDA – ALICANTE - 96 698 92 34 – FAX: 96 539 56 99 - WWW.ELDA.ES – imss@elda.es

Firma 2 de 2	M Carmen Ramos	20/09/2018	IMSSE SECRETARIA ACCIDENTAL
	Alba García Martínez	20/09/2018	IMSSE-Vicepresidenta

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	35a7ec4bbf6c4e42a24863cc20a97660001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/223 - Fecha Resolución: 20/09/2018	



Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda

C.I.: P. 5306601 E.

Suplente: Miriam García Sánchez. Letrada del Ayuntamiento de Elda.
Titular: M^a Carmen Molina Mas. Jefa Sección Contabilidad del Ayuntamiento de Elda.
Suplente: Aurelio Barranco Oltra. Jefe Sección Control Presupuestario del Ayuntamiento de Elda.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes para la realización del Primer Ejercicio de la Convocatoria para el día 26 de septiembre de 2018 a las 10,00 horas en el Centro Social Severo Ochoa, Calle Velázquez, 8 de Elda.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Instituto (<http://eamic.es.es/>) así como el web del Ayuntamiento de Elda (<http://www.elda.es/servicios-sociales/recursos-humanos/>)

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Presidente de este Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo dispongo por esta resolución que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. La Vicepresidenta, Presidenta en funciones* Doña Alba García Martínez (Firmado Digitalmente).

Diligencia. Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría de este Instituto en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al Libro de Resoluciones con el número indicado. La Secretaria Accidental del Instituto Municipal de Servicios Sociales D^a.M^a Carmen Ramos Cárceles (Documento firmado digitalmente).

**Delegación conferida por Resolución de Presidencia de fecha 2 de noviembre de 2015 (publicada en el BOPA número 217 de fecha 11 de noviembre de 2015).*

IMSSE – C.I.: P5306601E – CALLE VELAZQUEZ Nº. 8 – 03600 – ELDA – ALICANTE - 96 698 92 34 – FAX: 96 539 56 99 - WWW.ELDA.ES – imss@elda.es

Firma 1 de 2	Alba García Martínez	20/09/2018	IMSSE-Vicepresidenta
Firma 2 de 2	M Carmen Ramos	20/09/2018	IMSSE SECRETARIA ACCIDENTAL

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	35a7ec4bbf6c4e42a24863cc20a97660001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/223 - Fecha Resolución: 20/09/2018

